

Bodas y divorcios, capitulaciones matrimoniales y constitución de parejas de hecho

La actividad notarial relacionada con la vida de las parejas en la Comunidad Valenciana se duplica en 2016 impulsada por la celebración de bodas y divorcios y las capitulaciones matrimoniales de separación de bienes

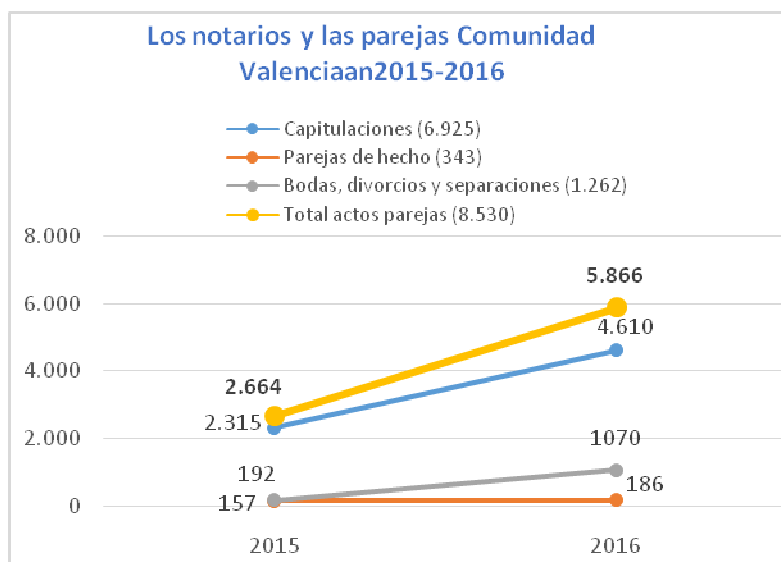
- Cerca de 12.000 valencianos han acudido durante 2016 a una notaría para formalizar un acto jurídico relacionado con su vida en pareja, un 120% más que en 2015.
- En 2016 en la Comunidad Valenciana se celebraron 5.866 actos relacionados con la pareja: 79% capitulaciones matrimoniales, 18% bodas, separaciones o divorcios y un 3% parejas de hecho.
- Francisco Cantos, decano del Colegio Notarial de Valencia: “En el régimen de gananciales, se consideran privativos los bienes que ya se tenían de solteros y los que durante la vigencia del mismo cada uno recibe a título gratuito como herencias y donaciones, así como los que adquiere, mediante contraprestación de otros privativos”.

18 de julio de 2017.- Cerca de 12.000 valencianos acudieron a un notario en 2016 para hacer capitulaciones matrimoniales, casarse, divorciarse o declararse pareja de hecho, lo que representa un 120% más que en 2015. Desde julio de 2015, con la entrada en vigor de la Ley de Jurisdicción Voluntaria, los notarios pueden realizar matrimonios y separaciones o divorcios, actos que han experimentado un rápido crecimiento a pesar del poco tiempo transcurrido. En términos interanuales (julio-diciembre 2015 y julio-diciembre 2016), los matrimonios ante notario en la Comunidad Valenciana se han multiplicado por trece y las separaciones o divorcios se han duplicado. Para informar a los ciudadanos sobre la labor que desarrollan los notarios en algunos aspectos claves de la pareja, entre ellos el de poder recibir asesoría imparcial y gratuita sobre las dudas que puedan tener antes de llevar a cabo estos actos, el Consejo General del Notariado ha editado 17.000 folletos informativos que se están distribuyendo en las más de 300 notarías valencianas.



www.notariado.org

CONSEJO GENERAL
DEL NOTARIADO



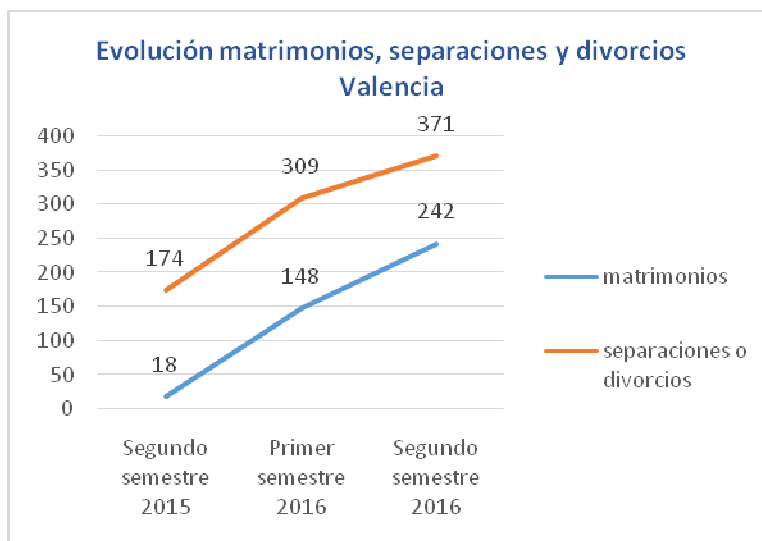
En el año 2016, los notarios valencianos han celebrado un 120% más de actos relacionados con las parejas que en el año anterior, un aumento derivado del fuerte incremento que han representado la celebración notarial de matrimonios, separaciones y divorcios, así como las capitulaciones matrimoniales de separación de bienes.

Pese al incremento de los matrimonios, divorcios y separaciones ante notario, en cifras absolutas, de los 8.530 actos realizados por los valencianos en 2016, la mayoría de ellos, un 79% (4.610) corresponden a capitulaciones matrimoniales, seguidos de bodas, divorcios y separaciones, un 18% (1.070) y de las uniones o separaciones de hecho, un 3% (186).



El doble de divorcios y separaciones que bodas

La preparación jurídica de los notarios, su distribución geográfica y el desarrollo tecnológico que han experimentado en los últimos años, dieron pie al Estado a aumentar sus competencias también en el ámbito de las parejas. Así, desde la entrada en vigor de la Ley de Jurisdicción Voluntaria en julio de 2015 hasta diciembre de 2016, 1.262 parejas valencianas han acudido a un notario para contraer matrimonio, separarse o divorciarse (siempre que los cónyuges estén de acuerdo y no haya hijos a su cargo).



Atendiendo a las cifras, y si comparamos el periodo julio-diciembre de 2015 con el mismo periodo de 2016, los enlaces ante notario en la Comunidad Valenciana experimentaron un aumento del 1.244% y los divorcios y separaciones un 113%. En términos absolutos, (julio 2015– diciembre 2016) los notarios valencianos han formalizado 408 bodas y 854 separaciones o divorcios.

Las capitulaciones matrimoniales de separación de bienes crecen

El folleto dedica especial atención a las capitulaciones matrimoniales, el acuerdo ante notario por el que se elige el régimen jurídico que regula la relación económica del matrimonio (separación de bienes o gananciales), y en el que también pueden recogerse otros aspectos como donaciones, normas de convivencia o pactos en caso de ruptura.

En 2016 se realizaron en la Comunidad Valenciana 4.610 capitulaciones matrimoniales, más del doble que durante el año anterior, de las que 4.272 (92%) fueron de separación de bienes, frente a las 338 (8%) parejas que se decantaron por un régimen de gananciales. Este fuerte incremento viene derivado por la anulación de la Ley de Régimen Económico Matrimonial Valenciano, por la

que todas las parejas de la Comunidad Valenciana que se casaban, sin previamente firmar capitulaciones matrimoniales lo hacían en separación de bienes. Desde el 1 de junio de 2016, los valencianos que se casan lo hacen, por defecto, en régimen de bienes gananciales. De las 4.610 capitulaciones matrimoniales realizadas en 2016, 1.728 fueron previas al cambio de ley (primer semestre) y 2.882 corresponde al periodo julio-diciembre de 2016.



Francisco Cantos, decano del Colegio Notarial de Valencia, aclara un aspecto relevante en el régimen económico de bienes gananciales: *“En el régimen de gananciales, se consideran privativos los bienes que ya se tenían de solteros y los que durante la vigencia del mismo cada uno recibe a título gratuito como herencias y donaciones, así como los que adquiere, mediante contraprestación de otros privativos”.*

Constitución de parejas de hecho ante notario, validez en todo el Estado

Las uniones de hecho pueden formalizarse ante notario, siempre que ambos integrantes de la pareja sean mayores de edad o emancipados y no estén casados ni sean pareja de otras personas.

Si una pareja acude a una notaría para formalizar una unión de hecho, el notario redactará la escritura pública en la que ambos reconocerán convivir de forma marital; les explicará las posibilidades existentes para regular su economía y les asesorará sobre cuestiones relacionadas con su descendencia y su sucesión, entre otros asuntos. En España no existe una normativa nacional que regule estas uniones. En la actualidad, 13 comunidades autónomas tienen leyes propias sobre el tema, aunque con grandes diferencias entre ellas, y las otras cuatro regulan estas uniones mediante decreto.

Regulación de parejas de hecho en cada Comunidad Autónoma

- CC.AA. con leyes sobre parejas de hecho
- CC.AA. con decretos sobre parejas de hecho

